

CONSTANCIA SECRETARIAL. El Doncello Caquetá, Enero 18 de 2021. En la fecha Paso al despacho del señor Juez el presente proceso para atender la solicitud de emplazamiento para la parte demandada, elevada por el apoderado demandante. Provea.

MARIA CRISTINA NOREÑA  
Sria.

JUZGADO PROMISCOU MUNICIPAL  
El Doncello Departamento del Caquetá, Enero dieciocho (18) de dos mil veintiuno (2021)

ASUNTO	EJECUTIVO MINIMA CUANTIA
RADICACION	2020-00234-00
DEMANDADO	LUZ ELIDA GUTIERREZ YANGUMA
DEMANDANTE	BANCO AGRARIO DE COLOMBIA
APOD. DMNTE	HUMBERTO PACHECO ALVAREZ

Allega la parte demandante por medio de su apoderado judicial escrito donde informa que ha adelantado las gestiones de envío de la citación al demandado de autos para notificación personal del mandamiento ejecutivo por medio de la oficina postal RED 4-72 y que la comunicación fué devuelta al remitente y solicita se ordene el emplazamiento en razón a que desconoce el lugar de habitación, de trabajo y lugar de residencia del demandado.

Se revisa las constancias de la oficina postal sobre el trámite referente a la entrega de la citada comunicación y se tiene que ésta fué devuelta con la nota NO RECLAMADO ", se observa que la demandada reside en área rural y según se desprende del registro de la oficina de correos esta persona no ha comparecido a la oficina a reclamar correspondencia.

En razón de lo anterior y previo a resolver la solicitud de emplazamiento y en aras de garantizar la comparecencia de la señora LUZ ELIDA GUTIERREZ YANGUMA al proceso, dispone este despacho que por la parte actora se agoten los tramites ordenados en el artículo 291 y 292 del C.G.P. y que tal gestión continúe a través de la oficina postal RED 4-72 , la cual tiene como procedimiento fijar en lista por el término de treinta días la correspondencia que tiene como destino el área rural de cada municipio,, a fin de que los usuarios tengan la oportunidad de acercarse a revisar y reclamar su correo; en consecuencia, por la parte actora ha de adelantarse la gestión propia para surtir la NOTIFICACION POR AVISO que aún está pendiente .

NOTIFIQUESE

EL Juez,

  
BERNARDO IGNACIO SANCHEZ CELY

Constancia secretarial. El Doncello Caquetá, Enero 18 de 2021. En la fecha se deja constancia que el auto que precede, se notificará por Estado Electrónico en la página Web de la Rama Judicial, conforme dispone el artículo 9 del decreto 806 del Ministerio de Justicia, fechado junio 4 de 2020 y emitido con ocasión de la pandemia virus COVID-19. Conste.

MARIA CRISTINA NOREÑA  
Sria